Asunción, 24 de julio de 2015.

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXX
Tel: XXXXX
E-mail: XXXXXX@XXXXXX.com.py
Presente

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2015 "SBE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" ID Nº 290260

ADENDA N° 3

Por medio de la presente se comunica las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

1.- **Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA**

DONDE DICE:

1.6.	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO **Se admitirán CATÁLOGOS, ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN OTROS IDIOMAS DEBERAN ESTAR TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.**

DEBE DECIR:

1.6.	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: SI **Se admitirán CATÁLOGOS, ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN OTROS IDIOMAS DEBERAN ESTAR TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.**

DONDE DICE:

1.10.1	Sistema de Adjudicación	**POR ÍTEM**

DEBE DECIR:

1.10.1	Sistema de Adjudicación	**POR LOTE**

2.- **Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

DONDE DICE:

- Si acredita venta de equipos o sistemas de **comprobación técnica del espectro radioeléctrico y/o equipos de mediciones de potencia por un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta**, en los 3 (tres) últimos años (se considerará la sumatoria total de los tres últimos años – 2011, 2012 y 2013); en base a las copias de contratos ejecutados, certificados o actas de recepción, tanto a empresas públicas como privadas.

DEBE DECIR:

- Si acredita venta de equipos o sistemas de **comprobación técnica del espectro radioeléctrico y/o equipos de mediciones de potencia por un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta**, en los 3 (tres) últimos años (se considerará la sumatoria total de los tres últimos años – 2012, 2013 y 2014); en base a las copias de contratos ejecutados, certificados o actas de recepción, tanto a empresas públicas como privadas.

3.- **Sección III. Suministros Requeridos**

Especificaciones Técnicas

DONDE DICE:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	52161523-9998	Estación Remota Desatendida con radiogoniometría	un	Unidad	1
2	52161523-9998	Estación Remota Desatendida de Radiomonitoreo	un	Unidad	3
3	41115303-9999	Equipo portátil de Radiomonitoreo y Radiogoniometría	un	Unidad	1

DEBE DECIR:

LOTE 1					
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	52161523-9998	Estación Remota Desatendida con radiogoniometría	un	Unidad	1
2	52161523-9998	Estación Remota Desatendida de Radiomonitoreo	un	Unidad	3

LOTE 2					
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
3	41115303-9999	Equipo portátil de Radiomonitoreo y Radiogoniometría	un	Unidad	1

DONDE DICE:

Bienes a proveer

6.1 UNA ESTACIÓN REMOTA DESATENDIDA CON RADIOGONIOMETRÍA.

DEBE DECIR:

Bienes a proveer

LOTE 1

6.1 UNA ESTACIÓN REMOTA DESATENDIDA CON RADIOGONIOMETRÍA.

DONDE DICE:
6.3 UN EQUIPO PORTÁTIL DE RADIOMONITOREO Y RADIOGONIOMETRÍA.
DEBE DECIR:
LOTE 2
6.3 UN EQUIPO PORTÁTIL DE RADIOMONITOREO Y RADIOGONIOMETRÍA.

DONDE DICE:

7. Servicios a proveer.

7.1 Transporte, instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas Estaciones.

7.2 Transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los puestos de trabajo en el Centro de Control.

7.3 Transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los Sistemas de enlaces entre las nuevas estaciones descriptas en 6.1 y 6.2 y entre éstas y el Centro de Control.

7.4 Entrenamiento, teórico – práctico, al personal técnico de CONATEL en la operación y mantenimiento de las nuevas Estaciones descriptas en 6.1, 6.2 y 6.3 así como también en la operación y mantenimiento de los puestos de trabajo del Centro de Control.

7.5 Pruebas de todos los equipos de medición y las nuevas Estaciones descriptas en 6.1 y 6.2, de los puestos de trabajos en el Centro de Control y de los Sistemas de enlaces mencionados en 6.1.1.2. y 6.2.1.2; las pruebas del funcionamiento de los bienes adquiridos, 1 mes como máximo para todas las estaciones, en estado de régimen de funcionamiento. Para el ítem 6.3 la prueba será realizada en el periodo de 1 día hábil.

7.6 El Proveedor deberá brindar asistencia técnica permanente en el Paraguay ya sea por un proveedor del sistema o su representante local, mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos de medición adquiridos especificados por ítems, del centro de control y sus respectivos sistemas de enlaces durante el periodo de garantía. En caso de que alguna falla, antes de la recepción definitiva, de alguno de los equipos proveídos, no puedan ser reparada en el país, el proveedor deberá encargarse de todos los gastos e impuestos (aduaneros, otros) de transporte y reparación completa, o en su defecto el total reemplazo, del (los) equipo(s) con falla(s).

DEBE DECIR:

7. Servicios a proveer.

7.1 Transporte, instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas Estaciones, para los numerales 6.1, 6.2 y 6.3.

7.2 Transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los puestos de trabajo en el Centro de Control, para los numerales 6.1 y 6.2.

7.3 Transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los Sistemas de enlaces entre las nuevas estaciones descriptas en 6.1 y 6.2 y entre éstas y el Centro de Control.

7.4 Entrenamiento, teórico – práctico, al personal técnico de CONATEL en la operación y mantenimiento de las nuevas Estaciones descriptas en 6.1, 6.2 y 6.3 así como también en la operación y mantenimiento de los puestos de trabajo del Centro de Control.

7.5 Pruebas de todos los equipos de medición y las nuevas Estaciones descriptas en 6.1 y 6.2, de los puestos de trabajos en el Centro de Control y de los Sistemas de enlaces mencionados en 6.1.1.2. y 6.2.1.2; las pruebas del funcionamiento de los bienes adquiridos, 1 mes como máximo para todas las estaciones, en estado de régimen de funcionamiento. Para el ítem 6.3 la prueba será realizada en el periodo de 2 días hábiles.

7.6 El Proveedor deberá brindar asistencia técnica permanente en Paraguay ya sea por un proveedor del sistema o su representante local, mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones de medición para el Lote 1, del centro de control y sus respectivos sistemas de enlaces durante el periodo de garantía. La asistencia técnica permanente en Paraguay deberá estar a cargo de un Ingeniero paraguayo, con

conocimiento de los equipos y software ofertados, con capacitación certificada por el fabricante de por lo menos 80 horas y con experiencia comprobable de haber trabajado previamente en la integración de más de un Sistema de Monitoreo del Espectro, además de demostrar ser parte del plantel permanente de la Empresa. En caso de que alguna falla, antes de la recepción definitiva, de alguno de los equipos proveídos, no puedan ser reparada en el país, el proveedor deberá encargarse de todos los gastos e impuestos (aduaneros, otros) de transporte y reparación completa, o en su defecto el total reemplazo, del (los) equipo(s) con falla(s), para los numerales 6.1 y 6.2.

DONDE DICE:

9.1 ESTACIONES REMOTAS DESATENDIDAS

DEBE DECIR:

LOTE 1

9.1 ESTACIONES REMOTAS DESATENDIDAS

DONDE DICE:

9.1.9 Computadora portátil (Laptop): Por cada estación remota desatendida.

DEBE DECIR:

9.1.9 Computadora portátil (Laptop).

DONDE DICE:

9.1.14 Lote de Repuestos y adicionales. Por cada Estación.

DEBE DECIR:

9.1.14 Lote de Repuestos y adicionales.

DONDE DICE:

9.1.15 - Instrucción operativa teórico-práctica

El objetivo general del programa de estudio, para las **estaciones remotas desatendidas**, deberá estar enfocado en primera instancia a las definiciones conceptuales en el análisis y fundamentos del espectro radioeléctrico, con el objetivo general de que el participante maneje la terminología y su significado, y que, en segunda instancia sea capaz de relacionarlo con todas las funcionalidades específicas del sistema.

a. El plan de instrucción deberá planificarse para ser desarrollado en un total de 40 horas como mínimo por ocasión (40 hs. en fábrica y 40 hs. Paraguay), además, deberá ser teórico-práctico sobre el manejo del instrumento, en castellano y con bibliografía en castellano. Los oferentes deberán presentar un programa detallado de entrenamiento en operación y mantenimiento que estará basado en las siguientes consideraciones:
    I. El entrenamiento se llevará a cabo en las instalaciones del proveedor (en fábrica) y en el Paraguay (en las instalaciones de CONATEL), en idioma español o con traducción al español, impartiéndose al personal de comprobación técnica de emisiones responsable de la operación y mantenimiento de las estaciones.

DEBE DECIR:

9.1.15 - Instrucción operativa teórico-práctica

El objetivo general del programa de estudio, para las **estaciones remotas desatendidas**, deberá estar enfocado en primera instancia a las definiciones conceptuales en el análisis y fundamentos del espectro radioeléctrico, con el objetivo general de que el participante maneje la terminología y su significado, y que, en segunda instancia sea capaz de relacionarlo con todas las funcionalidades específicas del sistema.

a. El plan de instrucción deberá planificarse para ser desarrollado en un total de 40 horas como mínimo por ocasión (40 hs. en fábrica y 40 hs. Paraguay), además, deberá ser teórico-práctico sobre el manejo del instrumento, en castellano y con bibliografía en castellano. Los oferentes deberán presentar un programa detallado de entrenamiento en operación y mantenimiento que estará basado en las siguientes consideraciones:

I. El entrenamiento se llevará a cabo en las instalaciones del proveedor (en fábrica) y en el Paraguay (en las instalaciones de CONATEL), en idioma español o con traducción al español, impartiéndose al personal de comprobación técnica de emisiones responsable de la operación y mantenimiento de las estaciones. La CONATEL se hará cargo de los costos de traslado, alojamiento y viáticos de sus funcionarios para la Instrucción Teórico Practico en las instalaciones del fabricante.

DONDE DICE:
9.2 EQUIPO PORTÁTIL DE RADIOMONITOREO Y RADIOGONIOMETRÍA.
DEBE DECIR:
LOTE 2
9.2 EQUIPO PORTÁTIL DE RADIOMONITOREO Y RADIOGONIOMETRÍA.

DONDE DICE:

OBSERVACIONES GENERALES:

GARANTÍA DE LOS BIENES: Todos los bienes deberán poseer Garantía del Fabricante y por un período de 12 (doce) meses contados a partir de la Recepción Provisoria.

GARANTIA DE ASISTENCIA TECNICA: El Proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía Escrita al momento de la **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, según formulario que se adjunta , por el cual se compromete bajo de fe de juramento al Estado Paraguayo, que brindará asistencia técnica ante cualquier falla por el periodo de 1 año.

DEBE DECIR:

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL LOTE 1 Y LOTE 2:

GARANTÍA DE LOS BIENES: Todos los bienes deberán poseer Garantía del Fabricante y por un período de 12 (doce) meses contados a partir de la Recepción Provisoria.

GARANTIA DE ASISTENCIA TECNICA: El Proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía Escrita al momento de la **RECEPCIÓN PROVISORIA**, según formulario que se adjunta, por el cual se compromete bajo de fe de juramento al Estado Paraguayo, que brindará asistencia técnica ante cualquier falla por el periodo de 12 meses.

DONDE DICE:

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Lugar donde se entregaran los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes	Recepción Provisoria	Recepción Definitiva
1	Estación Remota Desatendida con radiogoniometría	un	1	La instalación de la estación será determinada por la CONATEL dentro del	Hasta 9 (nueve) meses contados a partir de la	La Conatel verificará los bienes/servicios adquiridos en	Luego de 6 meses contados a partir de la

				casco urbano de **Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.**	fecha de pago del Anticipo. Implica que el bien ya deberá estar en el lugar de entrega indicado	un plazo de un mes contado a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Resolución de Recepción Provisoria
2	Estación Remota Desatendida de Radiomonitoreo	un	3	La instalación de las estaciones serán determinadas por la CONATEL en: 1) Cercanías al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque – Departamento Central 2) Localidad de Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay y 3) Localidad de Concepción – Departamento de Concepción.	Hasta 9 (nueve) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. Implica que el bien ya deberá estar en el lugar de entrega indicado	La Conatel verificará los bienes/servicios adquiridos en un plazo de un mes contado a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Luego de 6 meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria
3	Equipo portátil de Radiomonitoreo y Radiogoniometría	un	1	Sede Central CONATEL, Centro de Control Piso 17, Gerencia de Radiocomunicaciones Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas – Asunción.	Hasta 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. Implica que el bien ya deberá estar en el lugar de entrega indicado.	La Conatel verificará los bienes/servicios adquiridos en un plazo de un 2 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega en el lugar establecido y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Luego de 6 meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria

3. Plan de Entregas (Servicios)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes	Recepción Provisoria	Recepción Definitiva
1	Estación Remota Desatendida con radiogoniometría	un	1	La instalación de la estación será determinada por la CONATEL dentro del casco urbano de	Hasta 9 (nueve) meses contados a partir de la fecha de pago	La Conatel verificará los bienes/servicios adquiridos en un plazo de un	Luego de 6 meses contados a partir de la Resolución

				Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.	del Anticipo. Implica que el bien ya deberá estar en el lugar de entrega indicado	mes contado a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	de Recepción Provisoria
2	Estación Remota Desatendida de Radiomonitoreo	un	3	La instalación de las estaciones serán determinadas por la CONATEL en: 1) Cercanías al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque – Departamento Central 2) Localidad de Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay y 3) Localidad de Concepción – Departamento de Concepción.	Hasta 9 (nueve) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. Implica que el bien ya deberá estar en el lugar de entrega indicado	La Conatel verificará los bienes/servicios adquiridos en un plazo de un mes contado a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Luego de 6 meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria
3	Equipo portátil de Radiomonitoreo y Radiogoniometría	un	1	Sede Central CONATEL, Centro de Control Piso 17, Gerencia de Radiocomunicaciones Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas – Asunción.	Hasta 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. Implica que el bien ya deberá estar en el lugar de entrega indicado.	La Conatel verificará los bienes/servicios adquiridos en un plazo de un 2 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega en el lugar establecido y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Luego de 6 meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria

DEBE DECIR:

2. Plan de Entregas

LOTE 1							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Lugar donde se entregaran los bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes**	**Recepción Provisoria**	**Recepción Definitiva**

1	Estación Remota Desatendida con radiogoniometría	un	1	La instalación de la estación será determinada por la CONATEL dentro del casco urbano de **Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.**	Hasta 9 (nueve) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. Implica que el bien ya deberá estar en el lugar de entrega indicado	La Conatel verificará los bienes/servicios adquiridos en un plazo de un mes contado a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Luego de 6 meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria
2	Estación Remota Desatendida de Radiomonitoreo	un	3	La instalación de las estaciones serán determinadas por la CONATEL en: 1) Cercanías al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque – Departamento Central 2) Localidad de Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay y 3) Localidad de Concepción – Departamento de Concepción.	Hasta 9 (nueve) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. Implica que el bien ya deberá estar en el lugar de entrega indicado	La CONATEL verificará los bienes/servicios adquiridos en un plazo de un mes contado a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Luego de 6 meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria
LOTE 2							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Lugar donde se entregaran los bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes**	**Recepción Provisoria**	**Recepción Definitiva**
1	Equipo portátil de Radiomonitoreo y Radiogoniometría	un	1	Sede Central CONATEL, Centro de Control Piso 17, Gerencia de Radiocomunicaciones Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas – Asunción.	Hasta 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. Implica que el bien ya deberá estar en el lugar de entrega indicado.	La Conatel verificará los bienes/servicios adquiridos en un plazo de un 2 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega en el lugar establecido y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Luego de 6 meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria

3. Plan de Entregas (Servicios)

LOTE 1							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes**	**Recepción Provisoria**	**Recepción Definitiva**
1	Estación Remota Desatendida con radiogoniometría	un	1	La instalación de la estación será determinada por la CONATEL dentro del casco urbano de **Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.**	Hasta 9 (nueve) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. Implica que el bien ya deberá estar en el lugar de entrega indicado	La Conatel verificará los bienes/servicios adquiridos en un plazo de un mes contado a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Luego de 6 meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria
2	Estación Remota Desatendida de Radiomonitoreo	un	3	La instalación de las estaciones serán determinadas por la CONATEL en: 1) Cercanías al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque – Departamento Central 2) Localidad de Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay y 3) Localidad de Concepción – Departamento de Concepción.	Hasta 9 (nueve) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. Implica que el bien ya deberá estar en el lugar de entrega indicado	La Conatel verificará los bienes/servicios adquiridos en un plazo de un mes contado a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Luego de 6 meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria
LOTE2							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes**	**Recepción Provisoria**	**Recepción Definitiva**
1	Equipo portátil de Radiomonitoreo y Radiogoniometría	un	1	Sede Central CONATEL, Centro de Control Piso 17, Gerencia de Radiocomunicaciones Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas – Asunción.	Hasta 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. Implica que el bien ya deberá estar en el lugar de entrega indicado.	La Conatel verificará los bienes/servicios adquiridos en un plazo de un 2 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega en el lugar establecido y previa	Luego de 6 meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria

						conformidad se dará la Recepción Provisoria.	

DONDE DICE:

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: El proveedor deberá poner a disposición de la Contratante en el lugar de entrega, los bienes, incluida la capacitación en fábrica según lo requiera el ítem, en un periodo máximo de hasta 9 meses contados a partir del recibo de cobro del anticipo para ítem 1 y 2, y para el Ítem Nº 3 en el periodo máximo de 6 meses contados a partir del cobro del anticipo.

RECEPCIÓN PROVISORIA: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Radiocomunicaciones, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la puesta en servicio de los equipos o sistemas, incluido el entrenamiento. Para las pruebas de recepción, el Proveedor deberá presentar para la aprobación de CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, quienes tendrán como máximo 1 mes (para los tres ítems requeridos) , contados a partir de la recepción en el lugar de entrega e Instalación, donde previa conformidad será labrada en Acta de Recepción Provisoria por parte del Administrador del Contrato, posterior a ello el Directorio aprobará dicha Acta y emitirá la Resolución de Recepción Provisoria, la cual habilitará al Proveedor a Presentar Factura.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción, se efectuará luego de 6 (seis) meses de la Resolución de Recepción Provisoria, siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales.
Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Radiocomunicaciones que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Definitiva con el acompañamiento de un Representante de la División de Patrimonio que será designado por la Gerencia Administrativa Financiera y un Representante de la Auditoria Interna que será designado por el Auditor Interno, dicha Acta será aprobada por el Directorio mediante Resolución, y habilita al proveedor a presentar la factura de cobro.

Con la Recepción definitiva se entregara la Garantía según formulario por el cual el Proveedor adjudicado se compromete a brindar Asistencia Técnica por el periodo de doce meses contados a partir de la Recepción Definitiva.

DEBE DECIR:

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: El proveedor deberá poner a disposición de la Contratante en el lugar de entrega, los bienes, incluida la capacitación en fábrica según lo requiera el LOTE 1, en un periodo máximo de hasta 9 meses contados a partir del recibo de cobro del anticipo y para el LOTE 2 en un periodo máximo de 6 meses contados a partir del cobro del anticipo.

RECEPCIÓN PROVISORIA: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Radiocomunicaciones, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la puesta en servicio de los equipos o sistemas, incluido el entrenamiento. Para las pruebas de recepción, el Proveedor deberá presentar para la aprobación de CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, quienes tendrán como máximo 1 mes para el LOTE 1 y LOTE 2 dos días hábiles para el LOTE 2, contados a partir de la recepción en el lugar de entrega e Instalación, donde previa conformidad será labrada en Acta de Recepción Provisoria por parte del

Administrador del Contrato, posterior a ello el Directorio aprobará dicha Acta y emitirá la Resolución de Recepción Provisoria, la cual habilitará al Proveedor a presentar factura.

RECEPCIÓN DEFINITIVA PARA LOTE 1 Y LOTE 2: Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción, se efectuará luego de 6 (seis) meses de la Resolución de Recepción Provisoria, siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales.
Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Radiocomunicaciones que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Definitiva con el acompañamiento de un Representante de la División de Patrimonio que será designado por la Gerencia Administrativa Financiera y un Representante de la Auditoria Interna que será designado por el Auditor Interno, dicha Acta será aprobada por el Directorio mediante Resolución, y habilita al proveedor a presentar la factura de cobro.

Con la Recepción Provisoria se entregará la Garantía según formulario por el cual el Proveedor adjudicado se compromete a brindar Asistencia Técnica por el periodo de doce meses contados a partir de la Recepción Provisoria.

4. Sección IV
DONDE DICE:

CGC 13.1	Los precios ofertados serán reajustados. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del Contrato se produjeran variaciones del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, el reajuste será aplicado sobre el monto de la factura pendiente de pago al proveedor: $Pr = Po \times [1+0,6(C_1/C_0-1)]$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. Po: Precio de la factura pendiente de pago. C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro. C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre el saldo pendiente de pago y en porción a los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

DEBE DECIR:

CGC 13.1	Los precios ofertados serán reajustados. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

	Si durante la vigencia del Contrato se produjeran variaciones del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación a la fecha de apertura de ofertas y la fecha de suscripción del Acta de Recepción Provisoria o Definitiva según corresponde, el reajuste será aplicado sobre el monto de la factura pendiente de pago al proveedor: $Pr = Po \times [1+0,6(C_1/C_0-1)]$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. Po: Precio de la factura pendiente de pago. C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay de la fecha del Acta de Recepción Provisoria o Definitiva según corresponda. C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente hasta el último día hábil del mes siguiente a la suscripción del Acta de recepción Provisoria o Definitiva según corresponda. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre la factura pendiente de pago de los bienes/servicios previa Resolución de la Máxima Autoridad de Conatel.

DONDE DICE:

CGC 25.1	Las Inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **PLAZOS DE ENTREGA :** Será conforme al plan de entregas establecido en el cuadro precedente. En caso de necesidad para realizar reemplazos, ajustes o reparar bienes con defectos, estos deberán estar enmarcados dentro de los plazos establecidos en el Plan de entrega, en caso de superar dicho plazo será multada conforme lo establecido en el PBC. **FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá poner a disposición de la Contratante en el lugar de entrega, los bienes, incluida la capacitación en fábrica según lo requiera el ítem, en un periodo máximo de hasta 9 meses contados a partir del recibo de cobro del anticipo para ítem 1 y 2, y para el Ítem Nº 3 en el periodo máximo de 6 meses contados a partir del cobro del anticipo. **RECEPCIÓN PROVISORIA**: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Radiocomunicaciones, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la puesta en servicio de los equipos o sistemas, incluido el entrenamiento. Para las pruebas de recepción, el Proveedor deberá presentar para la aprobación de CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, quienes tendrán como máximo 1 mes (para los tres ítems requeridos) , contados a partir de la recepción en el lugar de entrega e Instalación, donde previa conformidad será labrada en Acta de Recepción

	Provisoria por parte del Administrador del Contrato, posterior a ello el Directorio aprobará dicha Acta y emitirá la Resolución de Recepción Provisoria, la cual habilitará al Proveedor a Presentar Factura. **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción, se efectuará luego de 6 (seis) meses de la Resolución de Recepción Provisoria, siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales. Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Radiocomunicaciones que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Definitiva con el acompañamiento de un Representante de la División de Patrimonio que será designado por la Gerencia Administrativa Financiera y un Representante de la Auditoria Interna que será designado por el Auditor Interno, dicha Acta será aprobada por el Directorio mediante Resolución, y habilita al proveedor a presentar la factura de cobro. Con la Recepción definitiva se entregara la Garantía según formulario por el cual el Proveedor adjudicado se compromete a brindar Asistencia Técnica por el periodo de doce meses contados a partir de la Recepción Definitiva.

DEBE DECIR:

CGC 25.1	Las Inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **PLAZOS DE ENTREGA :** Será conforme al plan de entregas establecido en el cuadro precedente. En caso de necesidad para realizar reemplazos, ajustes o reparar bienes con defectos, estos deberán estar enmarcados dentro de los plazos establecidos en el Plan de entrega, en caso de superar dicho plazo será multada conforme lo establecido en el PBC. **FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá poner a disposición de la Contratante en el lugar de entrega, los bienes, incluida la capacitación en fábrica según lo requiera el LOTE 1, en un periodo máximo de hasta 9 meses contados a partir del recibo de cobro del anticipo y para el LOTE 2 en un periodo máximo de 6 meses contados a partir del cobro del anticipo. **RECEPCIÓN PROVISORIA**: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Radiocomunicaciones, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la puesta en servicio de los equipos o sistemas, incluido el entrenamiento. Para las pruebas de recepción, el Proveedor deberá presentar para la aprobación de CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, quienes tendrán como máximo 1 mes para el LOTE 1 y LOTE 2 dos días hábiles para el LOTE 2, contados a partir de la recepción en el lugar de entrega e Instalación, donde previa conformidad será labrada en Acta de Recepción Provisoria por parte del Administrador del Contrato, posterior a ello el Directorio aprobará dicha Acta y emitirá la Resolución de Recepción Provisoria, la cual habilitará al Proveedor a presentar factura.

	RECEPCIÓN DEFINITIVA PARA LOTE 1 Y LOTE 2: Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción, se efectuará luego de 6 (seis) meses de la Resolución de Recepción Provisoria, siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales. Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Radiocomunicaciones que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Definitiva con el acompañamiento de un Representante de la División de Patrimonio que será designado por la Gerencia Administrativa Financiera y un Representante de la Auditoria Interna que será designado por el Auditor Interno, dicha Acta será aprobada por el Directorio mediante Resolución, y habilita al proveedor a presentar la factura de cobro. Con la Recepción Provisoria se entregará la Garantía según formulario por el cual el Proveedor adjudicado se compromete a brindar Asistencia Técnica por el periodo de doce meses contados a partir de la Recepción Provisoria.

DONDE DICE:

CGC 27.3	El período de validez de la garantía de los bienes es de: GARANTÍA DE LOS BIENES: Todos los bienes deberán poseer Garantía del Fabricante y por un período de 12 (doce) meses contados a partir de la Recepción Provisoria. GARANTIA DE ASISTENCIA TECNICA: El Proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía Escrita al momento de la RECEPCIÓN DEFINITIVA, según formulario que se adjunta , por el cual se compromete bajo de fe de juramento al Estado Paraguayo, que brindará asistencia técnica ante cualquier falla por el periodo de 1 año. SEGURO CONTRA TODO RIESGO: Cada equipo deberá contar con un seguro contra todo riesgo que deberá estar vigente desde la entrega de los bienes en el lugar de entrega hasta por un plazo de 12 meses.

DEBE DECIR:

CGC 27.3	El período de validez de la garantía de los bienes es de: GARANTÍA DE LOS BIENES: Todos los bienes deberán poseer Garantía del Fabricante y por un período de 12 (doce) meses contados a partir de la Recepción Provisoria. GARANTIA DE ASISTENCIA TECNICA: El Proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía Escrita al momento de la RECEPCIÓN PROVISORIA, según formulario que se adjunta , por el cual se compromete bajo de fe de juramento al Estado Paraguayo, que brindará asistencia técnica ante cualquier falla por el periodo de 12 meses. SEGURO CONTRA TODO RIESGO: Cada equipo deberá contar con un seguro contra todo riesgo que deberá estar vigente desde la entrega de los bienes en el lugar de entrega hasta por un plazo de 12 meses.

5. Sección V

MODELO DE CONTRATO

DONDE DICE:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

REAJUSTE: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del Contrato se produjeran variaciones del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, el reajuste será aplicado sobre el monto de la factura pendiente de pago al proveedor:

$$Pr = Po \times [1+0,6(C_1/C_0-1)]$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio de la factura pendiente de pago.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre el saldo pendiente de pago y en porción a los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

DEBE DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

REAJUSTE: Los precios ofertados serán reajustados.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Si durante la vigencia del Contrato se produjeran variaciones del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación a la fecha de apertura de ofertas y la fecha de suscripción del Acta de Recepción Provisoria o Definitiva según corresponda, el reajuste será aplicado sobre el monto de la factura pendiente de pago al proveedor:

$$Pr = Po \times [1+0,6(C_1/C_0-1)]$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio de la factura pendiente de pago.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay de la fecha del Acta de Recepción Provisoria o Definitiva según corresponda.
C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente hasta el último día hábil del mes siguiente a la suscripción del Acta de recepción Provisoria o Definitiva según corresponda. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre la factura pendiente de pago de los bienes/servicios previa Resolución de la Máxima Autoridad de Conatel.

6. Sección VI.
FORMULARIO Nº 3
DONDE DICE:

Lista de Precios

							Fecha:_____ LPN/SBE No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
1	52161523-9998	Estación Remota Desatendida con radiogoniometría			Unidad	Unidad	1		
2	52161523-9998	Estación Remota Desatendida de Radiomonitoreo			Unidad	Unidad	3		
3	41115303-9999	Equipo portátil de Radiomonitoreo y Radiogoniometría			Unidad	Unidad	1		
							Precio Total Gs:		

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

El día _[_____]del mes [_____] del año[_____] *[indicar la fecha de la firma]*

DEBE DECIR:

Lista de Precios

							Fecha:_____ LPN/SBE No:_____		
LOTE 1									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
1	52161523-9998	Estación Remota Desatendida con radiogoniometría			Unidad	Unidad	1		
2	52161523-9998	Estación Remota Desatendida de Radiomonitoreo			Unidad	Unidad	3		
								TOTAL LOTE 1	

LOTE 2									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
1	41115303-9999	Equipo portátil de Radiomonitoreo y Radiogoniometría			Unidad	Unidad	1		
								TOTAL LOTE 2	

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

El día _[_____]del mes [_____] del año[_____] *[indicar la fecha de la firma]*

DONDE DICE:

Garantía de Cumplimiento de Contrato (solo para el adjudicado al momento de la Recepción Definitiva.)

Fecha: [_____]
LPN SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor con el objeto de garantizar que los bienes suministrados cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos del Contrato Nº [_____]

DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO AL ESTADO PARAGUAYO que, garantizamos la asistencia Técnica de los productos objeto del Contrato entregados, por el periodo de 12 meses contados a partir de la fecha, si no lo realizáramos en el tiempo prudencia que lo exija el administrador del Contrato nos obligamos a pagar la suma por un monto máximo del 10% del valor total del Contrato y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en la presente Garantía, sin argumentaciones ni objeciones, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida por el periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de Recepcion Definitiva.-

Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

DEBE DECIR:

Garantía de Cumplimiento de Contrato (solo para el adjudicado al momento de la Recepción Provisoria.)

Fecha: [_____]

LPN SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor con el objeto de garantizar que los bienes suministrados cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos del Contrato Nº [_____]

DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO AL ESTADO PARAGUAYO que, garantizamos la asistencia Técnica de los productos objeto del Contrato entregados, por el periodo de 12 meses contados a partir de la fecha, si no lo realizáramos en el tiempo prudencia que lo exija el administrador del Contrato nos obligamos a pagar la suma por un monto máximo del 10% del valor total del Contrato y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en la presente Garantía, sin argumentaciones ni objeciones, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida por el periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria.-

Nombre [_____]

En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

Atentamente,

LIC. MARIELA VALSINA
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones